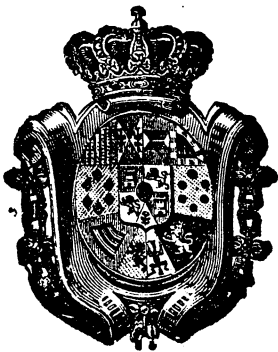


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	160 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la renuncia que D. Federico Roncali, conde de Alcoy, me ha presentado del cargo de Ministro de la Guerra, quedando muy satisfecha de su lealtad y buenos servicios.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Presidente del Consejo de Ministros, marques de Miraflores.

En atencion á los distinguidos méritos y señalados servicios del capitán general y general en jefe de los ejércitos nacionales D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia, Senador del reino, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Presidente del Consejo de Ministros, marques de Miraflores.

Vengo en admitir la renuncia que del cargo de Ministro de Estado y del de Presidente de mi Consejo de Ministros ha hecho D. Manuel Pando, marques de Miraflores, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha servido.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

Vengo en aceptar la renuncia que han hecho de sus respectivos cargos D. Lorenzo Arrazola, Ministro de Gracia y Justicia; D. Francisco Javier Isturiz, Ministro de la Gobernacion de la Península; D. José de la Peña y Aguayo, Ministro de Hacienda, y D. Juan Bautista Topete, Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

En consideracion al mérito y circunstancias del mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, inspector general de caballería y Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

En consideracion al mérito y circunstancias de Don Pedro Egaña, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

En consideracion al mérito y circunstancias de Don Francisco de Paula Orlando, intendente general militar y Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Javier de Burgos, Senador del reino, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion de la Península.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, duque de Valencia.

Vengo en nombrar Ministro interino de Estado al capitán general de ejército D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de Marina, Juan de la Pezuela.

Vengo en nombrar Presidente de mi Consejo de Ministros al capitán general de ejército D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1846. =Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de Marina, Juan de la Pezuela.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Resuelto el Gobierno de S. M. á continuar la importante obra de la estadística judicial sin levantar mano, ni omitir para ello diligencia alguna, espera confiadamente del celo y laboriosidad de los magistrados y subalternos de ese tribunal y de los jueces de primera instancia de su territorio que seguirán empleándose con el mayor esmero en la terminacion de los trabajos que les estan encomendados por lo respectivo á la administracion de justicia criminal de 1844.

Y á fin de que no se pierda momento en tan importante obra, se ha servido mandar S. M. que la sala de gobierno de esa audiencia adopte las medidas convenientes para remover cuantos obstáculos puedan oponerse á su urgente y exacta ejecucion; y si alguno se presentare que no fuere dado á la misma sala allanar, dé V. S. cuenta inmediatamente á este ministerio para su pronta remocion.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1846. =Arrazola. =Sr. regente de la audiencia de....

S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la junta de calificacion de derechos de los empleados civiles, ha tenido á bien dictar con fecha 10 del mes actual las resoluciones siguientes:

Señalando á Doña María de la Paz Montero de Espinosa, como viuda de D. José María Calatrava, presidente que fue del tribunal supremo, la pension anual de 20,000 rs.

Idem á Doña Isabel Sanchez y Alcaina, como huérfana é hija única de D. Manuel Sanchez y Cid, magistrado que fue de la audiencia de Valencia, la pension anual de 5000 rs., sucediendo en ella á la viuda de aquel Doña María de los Dolores Marau, mediante haber pasado esta á segundas nupcias.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 16 de Marzo de 1846.

Ocupaban el banco negro los Sres. Ministros de Estado, de Gobernacion, de Hacienda, de Gracia y Justicia y de la Guerra. Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. El Sr. EGAÑA: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué? El Sr. EGAÑA: Para interpellar á V. S. El Sr. PRESIDENTE: Despues del despacho podrá usarla S. S. Se mandó pasar á la comision que entendi en el proyecto de ley sobre mantenimiento del culto y clero una exposicion del cabildo de Toledo, en la que se hacen varias observaciones acerca de este mismo objeto. Quedaron sobre la mesa tres dictámenes de la comision de casos de reeleccion.

El Sr. Secretario Nocedal ocupó la tribuna y leyó el dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre dotacion de culto y clero y el voto particular del Sr. Amblard.

Despues el Sr. Mon, individuo de la misma comision, leyó su voto particular sobre el mismo proyecto.

Se anunció la impresion del dictamen de la mayoria y votos particulares.

El Sr. Gonzalez Romero pidió la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno de S. M.

Se mandaron pasar á las secciones para los efectos de reglamento 1º Una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion participando haber sido nombrado gefe politico de la provincia de Jaen el Sr. Diputado D. Francisco Galvez, que ha desempeñado igual destino en la de Granada.

2º El proyecto de ley de Bolsa.

Se leyeron las leyes electoral y de indemnizacion á los partícipes legos de diezmos, cuyas copias originales remitia el Gobierno con la sancion de S. M., y quedaron publicadas como tales en el Congreso, mandándose archivar.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Egaña tiene la palabra, puesto que desea interpellarme.

El Sr. EGAÑA: Pido antes de usarla que se sirva V. S. hacer leer el art. 25 del reglamento (se leyó). Ahora ruego al Sr. Presidente que se sirva manifestar si es verdad que se ha cumplido con lo que previene este articulo del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. leer el art. 45 del reglamento para contestar al Sr. Egaña. (El Sr. Secretario Nocedal lo leyó.) No habiendo orden del dia de que tratar hoy, ni señalado punto alguno que perteneciera á esta clase, no habia que avisar con anticipacion, pues era sesion tan solo de asuntos ordinarios como ha visto el señor Egaña.

El Sr. EGAÑA: No conviniendo en la interpretacion que el señor Presidente da al art. 25, insisto en que se ha debido prefiar con anticipacion el orden del dia.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de que pase adelante el Sr. Egaña, por que no se moleste, debo decirle que no habiendo asunto de que tratar no habia que llenar esta formalidad.

El Sr. EGAÑA: Y yo debo debo decir á la mesa y al Sr. Presidente que no es esta una cuestion tan solo de reglamento, sino que se ha faltado á un articulo de la Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Esa es una segunda interpelacion, á la que contestaré á S. S. en cuanto se pregunte al Congreso si se pasará á otro asunto. Respecto á la primera ya he dicho que no he señalado orden del dia para hoy porque no la hay, y de consiguiente no se ha faltado al reglamento.

El Sr. EGAÑA: Pido que se lea el art. 47 de la Constitucion. (Se leyó, y como al oír su contenido se advertiese que el Sr. Egaña habia padecido una equivocacion, este incidente produjo hilaridad en el Congreso y en las tribunas.)

El Sr. EGAÑA: Señores, me habré equivocado en su designacion: que se lea el art. 45 de la Constitucion. (Se leyó.) Si he pedido la palabra, Sr. Presidente, es para protestar con todas mis fuerzas....

El Sr. PRESIDENTE: V. S. la ha pedido para interpellarme á mí.

El Sr. EGAÑA: Es para protestar contra la celebracion de esta sesion....

El Sr. PRESIDENTE: V. S. podrá protestar todo lo que guste; pero ahora tiene la palabra tan solo para interpellarme á mí....

El Sr. PEZUELA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Todos los Diputados uno á uno podrán interpellarme si gustan; pero sin salir del reglamento. Si el Sr. Pezuela quiere interpellarme obtendrá la palabra, y á su debido tiempo podrá hacer uso de ella, porque en este momento está el Sr. Egaña usándola, y no es dable á nadie alterar el orden regular de las discusiones.

El Sr. EGAÑA: He usado de propósito de la palabra *protestar*, porque he querido protestar, y en efecto protesto contra esta sesion, por el empeño, motivo y objeto con que se ha convocado, y el cual es un ataque á la prerogativa Real.

(Muchos Diputados pidieron la palabra: el Sr. Presidente, tocando la campanilla, llamaba al orden.)

El Sr. PEZUELA, en medio de innumerables voces y reclamaciones en diferente sentido que salian de todos los bancos y de la tribuna publica, se dirigió hacia la mesa de la presidencia, pronunciando algunas palabras que no pudimos oír por la mucha confusion del salon (1).

Restablecido algun tanto el orden, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores, debo manifestar al Congreso que el Sr. Pezuela, faltando á la observancia debida al reglamento, despues de haber intentado hablar sin obtener la palabra desde su asiento, ha venido á hacerlo en medio del salon, y queriendo hacerle entrar en orden se ha retirado protestando contra mí, en vista de lo cual he prevenido á los porteros que lo detengan.

Algunos Sres. Diputados pidieron la palabra.

El Sr. ORTEGA: Yo me levanto á protestar contra la medida adoptada por el Sr. Presidente contra el Sr. Pezuela, y para la cual no tiene autorizacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pezuela ha faltado al reglamento, y he mandado que se le detenga para hacerle cumplir con su deber.

(Nueva confusion: el Sr. Ortega puesto en pie en medio del salon dijo algunas palabras que no se le pudieron oír distintamente por el

(1) En el Castellano de anoche leemos la siguiente Nota. Al entrar nuestro número en prensa hemos recibido del Sr. Pezuela las siguientes palabras pronunciadas por él en la sesion de hoy: «¿Me permitirá el Sr. Presidente decir solo cuatro palabras á mí que con tan pocas suelo cansar al Congreso? Si esta sesion tiene por objeto atentar á las prerogativas de S. M., yo me levanto á protestar contra ella. Los súbditos leales, los hombres honrados no pueden concurrir á semejante escándalo.»

mucho ruido. El Sr. Presidente, agitando la campanilla y llamando al orden, logró restablecer algún tanto el silencio.)

El Sr. marques de MONTECASTRO: La medida tomada por el Sr. Presidente es una medida ilegal, contraria al reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase V. S. leer el art. 24 del reglamento.

Leído por el Sr. Secretario Nocedal, su lectura produjo muchos aplausos, entre los que algunos Diputados puestos en pie reclamaban el orden.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a dar cuenta de una proposición incidental.

El Sr. Secretario NOCEDAL desde la tribuna: Proposición incidental...

El Sr. EGAÑA interrumpiendo al Sr. Secretario: Sr. Presidente, reclamo la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Egaña, V. S. estaba en el uso de la palabra, y yo no se la he retirado, sino que el Sr. Pezuela le ha interrumpido de la manera que ha visto el Congreso. Acaba de presentarse una proposición incidental, y en cumplimiento de mi deber debía disponer se procediese a su lectura: sin embargo, en atención a serme favorable se lea después de que el Sr. Egaña haya concluido de explicar su interpelección.

(Varios Sres. Diputados: Que se lea. Otros: no, no.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Egaña, tiene V. S. la palabra.

El Sr. EGAÑA: En conformidad con lo prevenido en el art. 45, creo que en el hecho de estar reunido hoy el Congreso se falta a la prerrogativa Real: por lo tanto, como fiel servidor de esta prerrogativa, conceptúo que no debo permanecer en mi puesto, sin que esto sea ofensa al Sr. Presidente ni a nadie.

El Sr. PRESIDENTE: No creo oportuno contestar a las pocas palabras del Sr. Egaña: el Presidente del Congreso ha manifestado ya las razones de su conducta, y el Congreso podrá apreciarla como crea conveniente: por lo demás el Sr. Egaña está en su derecho en retirarse o no. (El Sr. Egaña sale del salón.)

Proposición incidental.

«El Congreso aprueba la conducta de su Presidente.»—Posada Herrera.

El Sr. POSADA HERRERA: Voy a decir dos palabras en apoyo de esta proposición. El Congreso, interesado como nadie en la calma y decoro de la sesión, no puede ver con indiferencia que esta sea perturbada: no culpo yo la intención de la persona que en un momento de efervescencia y de calor ha podido faltar así a la prerrogativa del Congreso: yo hago a S. S. todo el honor que le es posible hacer, y declaro desde este sitio que creo que obró....

(El orador es interrumpido por los síntomas de impaciencia que en distintos sentidos se dejan conocer en los Sres. Diputados: el señor Presidente llama al orden. El Sr. Ortega atraviesa el salón, y se dirige a la mesa de la presidencia para extender una proposición.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ortega, advierto a V. S. que la mesa de la presidencia no está destinada para extender proposiciones: mesas tiene V. S. en el salón destinadas a ese objeto.

(El Sr. Ortega se retira quejándose, al parecer, de la repulsa del Sr. Presidente.)

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S., Sr. Posada.

El Sr. POSADA HERRERA: Decía, señores, que creo que con la mas sincera intención y el mejor deseo se ha promovido el debate que nos ocupa: sin embargo, atendido el espíritu que anima a la numerosa mayoría de los Sres. Diputados, y nosotros tenemos un gran interés en acreditar ante la nación y el mundo que el Congreso de Diputados españoles sabe defender sus doctrinas y prerrogativas con calma, con decoro, con imparcialidad y con justicia: y cuando, señores, esta calma, que verdaderamente estaba en el deseo de todos, ha sido turbada; cuando lo ha sido por quien menos podía esperarse; cuando tal vez estamos aun en ocasión de que se vindique el Sr. Diputado que ha usado de la palabra sin licencia para ello; cuando pudiera echarse por tierra la dignidad y representación con que el Congreso inviste a su Presidente, ¿podremos dejar de aprobar la conducta de nuestro digno Presidente que nos ha abierto el camino a una transacción decorosa y tan deseada de todos? (El Sr. Orense pide la palabra.)

Respeto, señores, la intención de todos los Sres. Diputados, y creo que lo que se dice y se hace en un momento de calor no debe ser motivo para que el Congreso deje de manifestarse altamente imparcial y justo: sin embargo, creo que el Sr. Pezuela faltó a su deber colocándose fuera del reglamento.... (El Sr. Montecastro pide la palabra en contra); pero si S. S. ha podido faltar a su deber y al reglamento en este sitio, donde las pasiones se enardecen, y el ánimo se extravía, pasado el fuego de los primeros momentos podrá examinar su acción, conocer su falta, y arrepieniéndose de su proceder, dar una satisfacción cual corresponde, aprobando así la conducta observada por el señor Presidente.

Señores, la autoridad del Presidente es siempre necesaria; pero sobre todo en momentos como el presente: por lo tanto preciso es que el Congreso, prestandole su apoyo francamente, manifieste su aprobación a la proposición que acabo de presentar a la mesa. He dicho.

Preguntado el Congreso si se tomaría en consideración la proposición del Sr. Posada, se acordó que sí.

A petición de muchos Sres. Diputados se acordó que la votación fuese nominal.

Se suspende un momento esta discusión.

Procediéndose a la votación nominal, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Creo que el Congreso no extrañará me retire de la presidencia, en atención a las circunstancias de la proposición que se está votando.

(Muchos Sres. Diputados se expresan en pro y en contra de la resolución del Sr. Presidente.)

Insistiendo el Sr. Presidente en retirarse, ocupa la silla de la presidencia el Sr. Churrucá, saliendo el Sr. Castro y Orozco del salón.

Concluida la votación dió por resultado tomarse en consideración la proposición incidental por 111 votos contra 26 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Nocedal, Vabey, Ródenas, Arrazola, Peña y Aguayo, Fiol, Valbuena, Alvarez, Castro, García, Ruvalcaba, Lorente (D. Diego), Brabo Murillo, Donoso Cortés, Oliván, Gispert, marques de Villagarcía, Uribe, Alor, Adanero, Clarós, Belza, Sierra, Galvez, Lillo, Oviedo, Benavides, Abril, Gradoli, Salvá, Burdaji, Ainat, Hernandez Ariza, Sairo, Villaverde, Caveda, Bahamonde, Sierra Pambley, Ramirez Arellano, Robles, Quiñones, Lamóneda, Monreal, Nuñez Arenas, Gonzalez del Pino, Florez Calderon, Fernandez de la Hoz, Esteban Collantes, Moyano, Posada Herrera, Belmonte, Carriquiri, Falces, Cortés, Quer, Castilla, La Bastida, Escudero, Cortazar, Pinzon, Calderon (D. Serafin), Lafuente, Vilches, Antoine y Zayas, Romero Giner, Puebe y Bautista, Lorente (D. Alejandro), Zaragoza, Leal, Moreno (D. Domingo), Veluti, Membrado, Rodriguez de la Vega, Caballero, Salamanca, Bertran de Lis, Cabanillas, Ros de Olano, Seijas Lozano, Latre, Amblard, Martí, Guerrero, Herrera, Yañez Rivallentia, Gonzalez Romero, Diaz Cid, Arreta, Alvaro, Orense, Pimentel, Peralta, Reinoso, Cotoner, Roca de Togores, Pastor Diaz, Pacheco, marques de Montevirgen, Sicars, Concha, Monge, Carramolino, Osorio, Inguanzo, Vinas, Caldaron Collantes (D. Saturnino), Calderon Collantes (D. Fernando), Manso, Calvo Rubio, Ponzoa, Vicepresidente Churrucá.

Total, 111.

Señores que dijeron no: Las Heras, Pidal, Fernandez Negrete, Vereterra, Hormacche, Calonge, Montecastro, Ortega, Ferreira Caamaño, Toubes, Ulloa Pimentel, Fernandez de Castro, Canga Argüelles, Vidaondo, Suarez de Puga, Navia Osorio, Sartorius, Navarro, Medina, Mata y Alós, Sabater, conde de Torres Cabrera, Polo, Mareó, Ceruti, Sanchez Fano.

Total, 26.

El Sr. Vicepresidente CHURRUCÁ: Se abre discusión sobre la proposición incidental.

Varios Sres. Diputados piden la palabra en pro y en contra. Entre ellos los Sres. Esteban Collantes, Moyano, Pacheco, Collantes (Don Saturnino), Nocedal y Vabey, en pro: los Sres. Calonge, Sartorius, Montecastro, Fernandez de Castro, Fernandez Negrete y Benavides en contra.

El Sr. VICEPRESIDENTE: El Sr. Calonge tiene la palabra en contra.

El Sr. MONTECASTRO: Tengo pedida la palabra desde que empecé su discusión el Sr. Posada, y reclamo mi derecho.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Cuando S. S. pidió la palabra todavía no se había tomado en consideración la proposición: de consiguiente el Sr. Calonge puede usar de ella.

El Sr. CALONGE: Siento infinito que al usar de la palabra no esté el Sr. Presidente en este sitio; pero S. S. puede estar seguro de que esto no me hará retroceder ni decir nada menos de lo que pensaba decir, y esto me alegraría que llegase a su noticia.

El lance que ha ocasionado la presentación de la proposición que se discute lo encuentro completamente ajeno de este lugar. El Sr. Pezuela al levantarse de su asiento después de haber hablado desde él se dirigía a la puerta para marcharse (en lo cual usaba de su derecho como cualquier otro Sr. Diputado); el Sr. Pezuela oyó pronunciar su nombre al hallarse a la mitad del salón, y desde allí dirigió algunas palabras a la mesa, palabras que no recuerdo. Entonces el Sr. Presidente del Congreso (El Sr. Castro y Orozco entra en el salón), y me alegro infinito ver a S. S., separándose de los principios de moderación y prudencia (rumores de desaprobación) con que le hemos visto portarse siempre en ocasiones semejantes, atendiendo mas a la viveza de su sangre que a lo que en esta ocasión debía a los Diputados de la nación española, mandó de una manera imperiosa y dura a los porteros que detuvieran al Sr. Pezuela. Señores, ¿adónde hemos llegado! ¿Dónde estamos! ¿Qué circunstancias son estas, cuando el Presidente mismo de la Cámara osa alzar la mano contra los Diputados de la nación! (Sérios rumores de desaprobación.) Pues yo confieso francamente, señores, que en un caso semejante si un portero se hubiese atrevido a poner la mano sobre mi brazo, se la hubiera cortado mil veces antes que sufrir tal desacato. (El Sr. Presidente llama al orden al orador.) Hay ciertas cosas, señores, de que no se puede hablar con sangre fría, y ruego al Congreso me dispense: los agravios no pueden tolerarse nunca por los hombres honrados que se precian de caballeros.

Se ha presentado una proposición pidiendo al Congreso que apruebe la conducta del Sr. Presidente, proposición que yo no puedo admitir, pues la conducta del Sr. Castro y Orozco mandando detener al Sr. Pezuela y exponiéndole a ser ultrajado por los porteros, es anticonstitucional, antiparlamentaria y contraria a la libertad del Congreso y a los poderes con que están revestidos por sus representantes todos los Sres. Diputados. Qué ¿hemos de hablar aquí según plazca a S. S.? ¿Se puede sostener esa proposición con lealtad honrada y buenos deseos? Cualquiera que fuesen las expresiones del Sr. Pezuela, el Congreso debía oírlos en silencio y no permitir que se atentara a su seguridad personal, que ha podido llegar hasta el extremo de perder la vida, pues si un portero osado hubiese querido detenerle y el Sr. Pezuela se hubiese resistido, el portero, obedeciendo las ordenes del Sr. Presidente, hubiera estado en su derecho matándole. (Fuertes rumores. El Sr. Presidente llama reiteradamente al orden.)

Por consecuencia, señores, el Sr. Presidente no ha estado en su derecho obrando de ese modo, y el Congreso no debe, en manera alguna, aprobar esa proposición, porque eso sería sancionar el principio de que el Presidente está autorizado para hacer todo género de agravios que crea convenientes a los Diputados de la nación, sin mas medida que su gusto discrecional. Esto sería lo que aprobaría el Congreso: por lo tanto, espero que le negará su aprobación, y pues que de lo contrario daría un voto de gracias al Presidente de Congreso por haber faltado al respeto debido a los Diputados de la nación.

Se leyó el artículo 40 del reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Teniendo pedida la palabra en pro varios Sres. Diputados, y entre ellos el Sr. Presidente, parece que como tan interesado en esta cuestión debía concedérsela en primer lugar: sin embargo, los Sres. Diputados que la tengan obtenida con preferencia, pueden usar de su derecho.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): Tengo el primer lugar entre los señores que han pedido la palabra en pro, y la renuncio en el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente CASTRO Y OROZCO: El Congreso conocerá la situación en que me encuentro: he creído llenar cumplidamente los deberes anejos a mi delicado cargo, y nada importa que el país tenga conocimiento del juicio que el Congreso forme del proceder de su humilde Presidente. Sin embargo, no se extrañará que cuando me encuentro acusado por quien, según su conciencia, cree que me he excedido de mis deberes, interrumpa como no pensaba hacer el giro de esta discusión para hacer ligeras, pero francas y veraces explicaciones.

Pendiente la palabra que se había concedido al Sr. Egaña (y que el Diputado que tiene el honor de hablar al Congreso tuvo la deferencia de concederle fuera de reglamento) se suscitaron voces, indicaciones de agrado y desagrado según convenia a las pasiones de cada Diputado. La posición de un Presidente en este caso, difícil siempre, era casi imposible hoy, y a pesar de eso traté de hacer lo que exigían mi deber y mi conciencia. Concedí al Sr. Egaña cuanta latitud creí conveniente y posible para que explicara sus ideas; le di, en una palabra, amplitud para que me acusase, y ¡ojalá la acusación de los señores Egaña y Calonge, pesando solo sobre mí, pudiesen apagar las pasiones de los Sres. Diputados, y evitar otros males mayores que pueden pesar sobre el país! (Bien, bien.)

Decía, señores, y el Congreso me perdonará si me extravió; decía, señores, que cuando el Sr. Egaña saliendo de la cuestión se remontaba a otra mas grave que no era para mí desconocida, y lo hizo autorizado por mi condescendencia, no por el reglamento, puesto que este no reconoce las interpelecciones al Presidente, yo concedí al señor Egaña que emitiese sus ideas, las cuales, así como las de todos los Sres. Diputados, yo desde aquel puesto no sé hacer otra cosa que respetar.

El Diputado Sr. Calonge, que fue mi amigo también, dignísimo y acreedor a todas mis consideraciones, se persuadió de que el dar tanta latitud, aun cuando no fuese otra cosa, era perturbar yo mismo el orden que debe tenerse en estas discusiones, por lo cual recordará que dije al Sr. Pezuela que después que concluyese su interpelección el señor Egaña, yo estaba dispuesto a sufrir todos los cargos que se me pudieran hacer en ese sentido, y dije que le permitiera usar de la palabra; y cuando creí que estuviese satisfecho volvió a su asiento, y yo creía que lo hacía para esperar el momento, no reglamentario, porque como he dicho, el reglamento no reconoce esta clase de cuestiones, sino el mas proximo de dirigirme sus acusaciones.

Hasta este instante, no es el Presidente el que dirige las discusiones, el que las da el giro y la forma que previene el reglamento: es el reo sentado en el banquillo que oye las acusaciones que contra él se dirigen, y que no tiene mas arma para su defensa que dar publicidad a la razon de su conducta.

Cuando algunas palabras del Sr. Egaña suscitaban nuevas voces, cuando los Sres. Diputados a la vez y por un movimiento involuntario, que yo no me determino a calificar, y que desde allí estoy dispuesto a disculpar, se levantaron dando con esto un ejemplo lamentable a las galerías, a quienes estoy acostumbrado y resuelto a reprimir siempre que es necesario, llamaba yo al orden, y decía que tomase asiento, y en este estado el Sr. Pezuela, conociendo que su voz no se distinguía mezclada con la de tantas que la confundían, saliendo de su asiento, se puso en medio del salón. (El Sr. Calonge pide la palabra.) Si este hecho es equivocado, me declararé ciego también: ruego al Sr. Presidente que permita al Sr. Calonge que conteste.

El Sr. CALONGE: No he dudado un momento de la amabilidad y condescendencia del Sr. Castro y Orozco; pero me ha parecido que ha cometido una inexactitud involuntaria, y he creído de mi deber rectificarla.

El Sr. Pezuela desde su asiento manifestó que no conceptuaba la reunion de hoy conforme con el reglamento, y ya se marchaba y salía del salón, cuando al oír pronunciar su nombre, y hallándose en el centro de él contestó que se retiraba y que estaba en su derecho para hacerlo; y no sé si contestó alguna otra palabra, pero lo cierto

es que el hecho ha pasado así, y yo creo que los Diputados están en su derecho al emitir sus ideas.

Al salir por la puerta el Sr. Pezuela dió el orden el Sr. Presidente para que le detuviesen mandándole con fuerza y energía, y efectivamente al Sr. Pezuela se le ha detenido con la fuerza: esto es lo que yo he querido rectificar.

El Sr. CASTRO Y OROZCO: Señores, si de la rectificación del Sr. Calonge no hubiese salido la verdad de lo que yo decía, apelaría a los sentidos de todos los Sres. Diputados que estaban en el salón. El Sr. Pezuela habló desde su asiento, y levantándose habló desde el medio del salón, y habló cosas que yo no quiero calificar. Después me haré cargo de la determinación que he tomado.

Conviene el Sr. Calonge en que salieron de boca del Sr. Pezuela esas palabras, y protestando contra lo que quiera que protestase, pues no es la cuestión de este momento, se salió al medio del salón cuando yo le llamaba al orden para que usando de templanza hiciese menos estrepitosa la sesión, y dijo palabras que algún Sr. Diputado ha referido, y que ahora no saldrán de mis labios: en este caso el Sr. Presidente, que está aquí para cumplir con su deber y valerse de cuantos medios su escasa prudencia le dicte mas a propósito para llenarle, creyó deberle llamar al orden y prevenirle que volviese a ocupar su asiento, porque el reglamento dispone que los Sres. Diputados usen de la palabra desde su asiento, y porque siendo la reunion de los señores Diputados conforme a las leyes, creyó de su deber llamar al orden al orador.

He podido equivocarme; todos los Sres. Diputados pueden padecer una equivocación; pero ¿quién está seguro de que sus opiniones son las mas acertadas? Podemos estar seguros de que deseamos el bien; pero la elección de los medios para llegar a ese fin puede no ser la mas acertada. Cuando yo he creído que el Sr. Pezuela perturbaba el orden, llevado del celo que todos tienen cuando están convencidos de buena fe de las opiniones que sostienen, he creído que no debía permitir que se levantase de una manera que podría interpretarse como tumultuosa: he creído que debía llamarle al orden, y siento que las ordenes dadas en aquel sitio se atribuyan a dureza, cuando no pueden ser de otro modo que imperativas por su índole.

El Sr. Pezuela no me oyó o no creyó que debía obedecerme, y en este caso mandé que se le detuviese y oyese las reprensiones que creía de mí deber hacerle; no como Diputado, sino como Presidente del Congreso, que cuando se comete una falta, está autorizado por el reglamento para hacer las indicaciones que sean oportunas. Jamas he dado motivo a que se me tachara de usar en mis ordenes de dureza ni de falta de atención: retirándose dejaba una idea desagradable dentro del Congreso, y así creí que había una necesidad de que diese explicaciones acerca del modo con que se había producido: saliendo repentinamente del salón, dije que se le detuviese, y al dar este orden tuve que valerme de los porteros que son los subordinados a quienes puedo dar estas ordenes, y el Congreso conoce muy bien que estos subalternos como han de tratar a los señores Diputados, y cómo habían de cumplir este mandato, que en ninguna manera era un mandato de prisión: mi voz no podía llegar a sus oídos por el desorden que había, y harlo siento que salga de mi boca esta palabra; pero no encuentro otra para poderme expresar. Hube pues de dar la orden como he manifestado por medio de los porteros, que eran los subordinados por quienes podía hacerlo: no habiéndome oído el Sr. Pezuela salió del salón; no se le detuvo a la fuerza, porque mas exaltación hubiera habido si se le hubiese detenido con violencia. Mis mandatos tienen un mal, y este es el del ridículo porque no se obedecen. Después supo que estaba dentro del Congreso y le dije, que una vez que ya se había pasado el momento en que creía oportuno hacerle las reflexiones que yo creía justas, podía si quería entrar o no en el salón. Estos son los hechos, señores.

El celo de la conservación del orden en este lugar respetable ha sido el único que me ha guiado al hacer uso de los medios que he creído mas conducentes: el Congreso puede juzgar mi conducta; yo no pido que al juzgarla tenga consideraciones ni indulgencia: lo que pido, señores, es justicia y severidad; yo quiero que quede aquí consignado hasta donde llegan las atribuciones del Presidente cuando en un momento grave se empieza a interrumpir la sesión a la vez por todos los Diputados: yo deseo que quede consignado si el Presidente tiene o no medios para evitarlo; el Congreso resolverá lo que guste: si los tiene absuelva; si no los tiene condene, pero es una condenación que me honra.

En cuanto a la proposición que se ha presentado hubiera deseado que se retirase: así lo dije; pero tal era la situación que ha sido preciso que siguiera su curso; yo desearé que después que se decida si el Presidente ha faltado o no a su deber, se haga con calma y resolución todo lo que se crea justo y conforme al bien del país, y lo que mas convenga a los intereses y sosten del trono y de la libertad.

El Sr. SARTORIUS: Señores, se va a juzgar aquí cuál debe ser la conducta que ha de observar el que ejerza el cargo de la presidencia.

La relación de los hechos que acaba de hacer el Sr. Castro y Orozco no es exacta: la deducción que de los hechos ha sacado es, a mi ver, completamente errada, como lo voy a demostrar.

El Sr. Egaña ha hecho una interpelección a la mesa por que no había visto anunciada la orden del día según el reglamento, y el concederle la palabra no ha sido una gracia que se le ha hecho, sino justicia. Era necesario antes de todo dejar fuera de duda que no era esta una reunion tumultuaria, sino que se hacía con arreglo a la Constitución; en el momento en que un Diputado ponía esto en duda, era preciso dejar que usase de la palabra.

El Sr. Egaña preguntó a la mesa si había orden del día: un señor Secretario hubo de contestar que no la había, y entonces el Sr. Egaña dijo que no habiéndola, el objeto no era bastante para tener una sesión.

Cuando en consecuencia de esas declaraciones, que podrán ser erradas y que yo no califico, empezaba a protestar contra la sesión de este día fue interrumpido por el Sr. Presidente, por los Sres. Diputados y por las tribunas; en medio de los murmullos se levantó el Sr. Pezuela y protestó, y el Sr. Presidente sin atender a las voces de los señores Diputados y de las tribunas que son contra el reglamento se estrelló contra el Sr. Pezuela. Esta ha sido la conducta del Sr. Castro y Orozco en la sesión de hoy. Yo refiero los hechos, y espero que el Congreso saque las consecuencias.

Ha debido llamar al orden al orador si faltaba en alguna cosa; pero nunca en ningún Parlamento del mundo y mucho menos en el nuestro se toma una medida tan inusitada como la adoptada por el Sr. Presidente. En el reglamento hay un artículo terminante que previene que si algunas palabras se cree que son ofensivas se escriban por un Sr. Secretario y que el Congreso determine acerca de ellas; pero, mandar que se detenga a un Diputado como un criminal es un atentado.

Por lo tanto, señores, para que no se sienta este precedente, yo ruego al Congreso que no apruebe la conducta del Presidente, porque no está dentro del reglamento.

El Sr. MOYANO: Cedo la palabra al Sr. Secretario Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: En primer lugar daré las gracias al Sr. Moyano por haberme cedido el uso de la palabra.

Entrando en la cuestión que nos ocupa, debo manifestar que en mi opinión ha obrado el Sr. Castro y Orozco dentro de los límites del deber y de la conveniencia, y por esta razon he creído que debía levantarme a defenderle.

Cuál ha sido el motivo que ha dado lugar a la cuestión que ahora se trata, el Congreso lo sabe porque lo ha presenciado.

El Sr. Egaña pidió la palabra, y el Sr. Presidente por razones de delicadeza concedió la palabra al Sr. Egaña; este Sr. Diputado padecía una lamentable equivocación bajo dos aspectos; primero, porque no está consignado en el reglamento lo que S. S. decía, y segundo, porque ha dado lugar a un acontecimiento desagradable.

El Sr. Egaña debía haber recordado que es imposible que haya sesión cuando haya orden del día.

Cuando el Congreso ha concluido sus deliberaciones, ¿cómo se ha de reunir sin orden del día? ¿A qué otra cosa puede venir sino a oír los proyectos de ley y los dictámenes de las secciones? ¿Cómo se ha de reunir sino quiere hacerlo para oír la orden del día? Cuando se ha de dar cuenta de alguna cosa, ¿cómo se ha de hacer si el Congre-

so no está reunido? El Congreso por consiguiente ha obrado dentro de sus atribuciones.

¿No están el Presidente y los Secretarios en sus sitios? ¿No se ha avisado con un día de anticipación? ¿No se pasó el aviso al Presidente del Consejo de Ministros anunciándole que había sesión? Y en virtud de este aviso ¿no se hallan sentados en sus bancos? Pues si esto no basta, ¿cómo se había de hacer?

El Sr. Presidente por esta parte es completamente invulnerable; ha estado en su derecho y cumplido con el reglamento. Cuando hubiese faltado a su obligación es si no hubiera citado para la sesión.

El Sr. Egaña fue interrumpido, y el Congreso recuerda por qué en este momento se levantó el Sr. Pezuela y dijo que protestaba contra la sesión de hoy; y en este caso ¿qué era lo que debía hacer el Sr. Presidente? Debía reconvenir al que interrumpe al orador, porque el reglamento prohíbe estas interrupciones, y el Sr. Presidente es el que está facultado para hacerle cumplir.

El Sr. Pezuela, puesto en mediodel salón frente por frente a la mesa, protestó contra la celebración de esta sesión. No recuerdo las palabras que S. S. pronunció en aquel momento; pero sí que la manera y actitud en que fueron dichas pusieron en movimiento al Congreso, porque, por natural inclinación, cuando un Diputado va al medio del salón, da á todos gana de hacer lo mismo. El Sr. Pezuela protestando contra la sesión ha ofendido al Sr. Presidente, y ofendiendo al Presidente del Congreso ha ofendido al Congreso mismo, porque el Presidente es su representante legítimo. ¿Y con qué derecho ha hecho esta ofensa el Sr. Pezuela? Hay Diputados que creen que el Sr. Presidente ha abusado de su autoridad mandando detener al Sr. Pezuela, y para esto dicen que con qué derecho se detiene, que dónde está el artículo que concede esta facultad al Presidente del Congreso.

Y yo preguntaría: ¿dónde está el artículo del reglamento que permite hacer lo que ha hecho el Sr. Pezuela? ¿Cuándo se ha visto una cosa semejante? Yo confieso que no había visto hasta ahora á ningún Diputado en medio del salón protestando como el Sr. Pezuela contra una sesión; eso no se había visto jamás en el Congreso. ¿Y qué hizo después de esta ocurrencia el Presidente? Lo que hizo, ya lo hemos oído todos de su boca. Invitó al Sr. Pezuela á que ocupase su sitio con el objeto de reprenderlo, y con el de calmar la agitación en que se hallaba el Congreso. Pero viendo que el Sr. Pezuela salía del salón, y viendo que se marchaba, entonces el Presidente dijo á los porteros que le detuvieran. ¿Qué hay aquí, señores, en que se falte al decoro de los Diputados? Nada. Por el contrario, el Presidente ha observado la mejor conducta en este caso, porque ¿quién había de satisfacer el agravio hecho al Congreso? Nadie debía hacerlo más que su Presidente, así como el Congreso está en el de defender al Presidente, porque es la persona que lo representa.

En medio de la agitación del Congreso he oído decir que por qué no se levantaba la sesión. Eso se quería, señores; que se levantara la sesión.

Antes de referirme á otros particulares, repito lo que he dicho. Eso se quería, que se levantara la sesión, y yo no solo no creo que no se debía haber levantado, sino que estoy dispuesto á que se prorogue esta sesión todo cuanto sea necesario.

Señores, cuando un número respetable de Diputados quiere que haya sesión, cuando hay una interpelación al Gobierno anunciada por el Sr. Gonzalez Romero, cuando se encuentra reunido el Congreso, cuando un Sr. Diputado cualquiera que sea anuncia una interpelación, ¿puede el Presidente levantar la sesión? Eso valdría tanto como decir que estamos aquí á merced de una minoría, sería provocar una escena triste y lamentable; esto sería hasta absurdo y ridículo; sería lo mismo que decir que estamos aquí demas. Yo apelo al Congreso, al celo y patriotismo de los Sres. Diputados, para que considerando esta cuestión como se merece, digan si el Sr. Presidente se ha excedido de sus atribuciones.

Concluyo pues, por no molestar mas la atención del Congreso, rogándole que reconozca que su Presidente ha obrado con prudencia en el incidente provocado por el Sr. Pezuela; y últimamente que ha estado en su derecho, que ha cumplido con sus deberes, y por lo mismo debe el Congreso aprobar su conducta.

El Sr. SARTORIUS: El Sr. Nocedal ha incurrido en dos equivocaciones: primera; ha dicho S. S. que en este Congreso no se había visto otro ejemplo semejante al que ha ocurrido esta tarde. Yo diré al Sr. Nocedal que escenas de esta especie han sido muy comunes, y S. S. recordará que en la cuestión Olózaga, y siendo Presidente el Sr. Pidal, tuvo que levantar la sesión por la confusión en que se encontraba el Congreso. Como este ejemplo pudiera citar otros muchos escandalosos; pero no hay necesidad. Por lo demas puedo asegurar que todos somos tan celosos de las prerogativas del Congreso, como de las de la corona.

La segunda equivocación del Sr. Nocedal es el haber creído S. S. que lo que se quería era que se levantara la sesión. Yo puedo decir que no lo he oído. Dice también el Sr. Nocedal que quiere que dure la sesión; tampoco tengo yo inconveniente en que se prorogue; pero creo que de esta sesión no resultará ningún provecho al país: de esta sesión resultarán escándalos, porque es una sesión en que se quieren volver á reproducir las célebres palabras de «Dios salve al país, Dios salve á la Reina.»

El Sr. NOCEDAL: Yo he dicho que se quería que se levantara la sesión; pero no supongo en el Sr. Pezuela este deseo. Por lo demas, sin necesidad de levantar la sesión, en mano está de cualquiera de los Diputados el salirse del salón.

El segundo particular que ha tocado el Sr. Sartorius lo tengo muy presente, porque precisamente me encontraba como ahora de Diputado Secretario en unión del Sr. Roca de Togores. Entonces todos los Diputados estaban en medio del salón, porque el ruido de las tribunas no les permitía entenderse, y entrando en el Congreso el Sr. Olózaga empezaron las galerías á dar vivas, y no pudiendo el Sr. Pidal restablecer el orden, no encontró mas recurso que levantar la sesión. Pero presentarse un Diputado en medio del salón y frente á frente á la mesa á protestar como lo ha hecho el Sr. Pezuela, eso yo no lo he visto, y hay muchos que aseguran lo mismo.

Respecto á los escándalos no diré mas que una palabra: si los escándalos han empezado ¿quién los ha impulsado?

El Sr. SARTORIUS: En mi concepto los que han promovido esta reunión.

El Sr. NOCEDAL: Esta no es reunión; es una sesión pública del Congreso de los Diputados.

El Sr. VAHEY: El Congreso debía haberse reunido el sábado para haber leído el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de culto y clero; pero esto no pudo verificarse, porque la minoría de esta comisión no había presentado su voto particular. Llegado este caso, como llegó, la mesa tenía necesidad de citar al Congreso para hoy.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: El Congreso no esperará que el Gobierno tome parte en el debate del momento, pues no es de su resorte; al Gobierno de S. M. cabe solo la pena de ver empeñado al Congreso en una discusión promovida por un incidente harto desagradable; me he levantado únicamente para decir que el Gobierno ha venido á este sitio en virtud de un oficio del Congreso, recibido como se acostumbra para las sesiones ordinarias. El Gobierno además sabía que debían publicarse hoy en el Congreso dos leyes importantes sancionadas por S. M., y no podía dejar de concurrir á su publicación.

El Sr. BENAVIDES: Señores, se han suscitado en esta sesión escenas dolorosas y lamentables, que únicamente serán aplaudidas por los enemigos de las actuales instituciones. Pero ya se había dicho que en esta sesión se tratarían asuntos de suma importancia y trascendencia; que se hablaría de la crisis ministerial. Esto lo decían los periódicos, esto lo decían en todas partes, esto lo sabían los Sres. Diputados todos, y lo sabía también el Gobierno.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Me permitirá una palabra el Sr. Benavides. Yo no he hablado de si el Gobierno tenía ó no noticia de los asuntos de que iba á tratarse en esta sesión: lo único que dije y repito es que el Gobierno se había presentado en virtud del oficio pasado por el Congreso.

El Sr. BENAVIDES: He dicho que se sabía para qué estaba reunido el Congreso, y esto debe decirse, señores, porque el país debe saber de lo que tratamos, y debe enterarse hasta de los negocios que

se ventilan en las reuniones de los Diputados. Es necesario contar con el público siempre, lo demas no sería corresponder á la confianza de nuestros comités.

Por lo mismo, yo también quiero que no se levante la sesión, y votaré si es necesario que se prorogue; pero no quisiera que se repitiesen los escándalos que ha presenciado el Congreso. He dicho y repito que se sabía que iba á haber una sesión interesante, que se iba á hablar de crisis, y bajo esa persuasión nos hemos presentado aquí. ¿Había algún Diputado que lo ignorase? El Sr. Egaña anunció una interpelación apoyada en un artículo del reglamento; la mesa no admitiendo las razones expuestas por este Sr. Diputado estuvo en su derecho al determinar que la sesión continuara.

Aquí había una proposición respetable firmada por 50 Sres. Diputados, en la cual pedían al Sr. Presidente que se celebrase una sesión: la proposición no decía mas que esto; pero las razones en que esta proposición se había apoyado son también conocidas de los señores Diputados, y lo son igualmente del público y de toda la nación. Los Sres. Diputados estaban en su derecho, yo no puedo negárselo, al hacer esta petición: el Sr. Presidente estaba en el suyo en acceder á ella, y al citar para sesión hoy: así pues el Sr. Egaña y el Sr. Pezuela no tenían razón cuando protestaban; la sesión estaba legítimamente convocada, y en ella debía deliberarse acerca de todos los asuntos que se tuvieran por convenientes conforme se acostumbra en los cuerpos colegisladores en todos los países regidos constitucionalmente.

La proposición puede tener dos partes, porque todos estamos interesados en buscar un medio para salir del apuro; y digo apuro, porque al mismo tiempo que aprobemos la conducta del Sr. Presidente, tenemos que dar un voto de censura á dos Sres. Diputados, compañeros nuestros, personas muy apreciables que se sientan á nuestro lado. Este es, señores, el apuro en que se ve hoy el Congreso; lo es la proposición del Sr. Posada si no se hace en ella esta división. No es pues una acción de gracias como se ha dado á veces á un Sr. Presidente por lo bien que ha dirigido las discusiones. No, señores; aquí se ha personalizado la cuestión entre el Sr. Presidente y dos Sres. Diputados: si al Sr. Presidente damos la razón, condenamos á dos compañeros; este es el escollo que debemos procurar evitar, y esto es lo que yo rogaria al Congreso evitase, invocando para ello la benevolencia de todos los individuos que componen sus diferentes fracciones.

Pero se dice que no tenía el Sr. Pezuela derecho alguno para hacer esa calificación en medio del salón, que por esto merece la censura. Señores, ¿hay aquí ninguno, particularmente si ha pertenecido á legislaturas anteriores, que en discusiones acaloradas no haya incurrido por un momento en la misma pena que el Sr. Pezuela? Yo mismo no debía estar sentado en estos bancos, porque alguna vez me ha sucedido lo mismo; yo me acuerdo de aquellas sesiones borrascosas que teníamos cuando había verdaderos partidos políticos que lidiaban, como ahora no los hay por desgracia, cuando había verdaderas luchas parlamentarias en que se pelaba día por día. Entre otros casos de los que ocurrían entonces con frecuencia me acuerdo de uno del año 37 antes del Ministerio del Sr. Oñalía, y me lo trae á la memoria la vista del Sr. Collantes. El Sr. Collantes creyó oportuno protestar enérgicamente contra las expresiones que profería aquella minoría, las rechazó a nombre de la mayoría, y lo hizo desde el medio del salón fuera de su asiento; y si fuéramos á buscar casos parecidos no habría Diputado que estuviera sentado aquí: hay momentos cuando las pasiones se agitan en que el hombre un poco vivo no es dueño de sus movimientos, y estas acciones indeliberadas ni aun castigadas están por las leyes, son circunstancias atenuantes aun en los mayores delitos.

Peró voy ahora á la dureza de la palabra: se dice que el general Pezuela ni desde su asiento ni fuera de él debió decir que era un atentado la sesión de hoy. Yo soy muy amigo de que los Sres. Diputados tengan la mayor libertad para emitir sus opiniones, y por lo tanto el Sr. Pezuela estaba en su derecho al decir lo que dijo, así como lo hubieran estado los Sres. Diputados que hubiesen pedido la palabra para haber contestado, destruido y pulverizado sus razones si las tenía, que en mi concepto no las tenía.

Pero supongamos que el Congreso se haya visto agraviado en las expresiones dichas por el Sr. Pezuela: ¿qué es lo que corresponde hacer en este caso? Solamente una cosa, so pena de faltar al reglamento, que es lo mismo que faltar á la ley. Este caso está previsto en el reglamento, y por eso decía que esta proposición había sido presentada á irato. El reglamento tiene prevenido lo que en casos semejantes se ha de hacer. Si un Diputado se queja de las expresiones de otro, se queja la mitad del Congreso ó una fracción política: entonces se escriben las palabras, y se dan sobre ellas las explicaciones convenientes; pero aquí nos hallamos con un obstáculo muy grande, y es que hace dos horas se pronunciaron las palabras que han dado lugar á lo que todos hemos visto, y estas palabras no se han escrito, resultando de esto que ahora podrá decirse que son tales ó cuales las que se dijeron. Para evitar esto previene el reglamento que se escriban en el momento las palabras que se crean ofensivas, y despues es cuando se dan las satisfacciones.

En la proposición que nos ocupa se dice que el Congreso aprueba la conducta del Presidente, y esto envuelve un voto de censura á dos Diputados, y conviniendo al Sr. Castro que podría ser la parte mas interesada en esta cuestión, y al Sr. Posada, que es el autor de la proposición, rogaria que por el bien del país y la tranquilidad del Congreso no pasara adelante esta proposición.

El Sr. PACHECO: Señores, yo no he firmado la proposición que se discute, pues no me gustan por lo común semejantes proposiciones en que se trata de calificar la conducta de las personas. Además, en las circunstancias presentes nunca hubiera deseado que ocupásemos nuestro tiempo en esta materia cuando hay otra mas grave, importante, confesada por todos, y que nos está llamando á que la tratemos. Pero despues que esa proposición se ha presentado, despues que el Congreso por un movimiento espontáneo la ha tomado en consideración, he pedido la palabra para sostenerla y darla mi humilde voto.

El Sr. Benavides acaba de reconocer que la conducta del Sr. Presidente del Congreso, citándonos á sesión para hoy, era justa y acertada. El Presidente, no solo tenía derecho, sino hasta obligación de hacerlo así.

El Sr. Benavides no rechaza ni impugna, como lo han hecho otros Sres. Diputados, la conducta del Sr. Presidente respecto á este punto. Queda pues la cuestión de lo que ha pasado en esta sesión; la de saber si el Sr. Presidente ha procedido como correspondía en el triste y doloroso espectáculo que hoy hemos presentado al pueblo de la capital y á toda la nación. Yo deseo ser muy breve, y no voy á dar mas que una razón.

Dice el Sr. Benavides que aprobando la proposición damos un voto de censura á dos Diputados compañeros nuestros. Pero ya que S. S. ha traído la cuestión á este terreno, ¿no advierte que de reprobar esa proposición, damos un voto de censura al Sr. Presidente? Si, señores, este si que sería un voto de censura y no el de aprobar la proposición, pues nosotros al aprobarla no juzgamos la conducta de los Sres. Diputados que ha citado el Sr. Benavides: respecto al Sr. Egaña nada absolutamente decimos; respecto al Sr. Pezuela solo se censura el triste espectáculo que presentó en este sitio su falta á lo que previene el reglamento. Y yo apelo á la conciencia de todos como representantes del país. En la cuestión pendiente, ¿á quién debemos elogiar? ¿á quien debemos censurar? No había aquí que escribir palabras, no se podía proceder de ninguna manera como dice el reglamento, puesto que no podía el reglamento prever un caso semejante á este, en que un Diputado atropellando lo sagrado de la discusión se expresase de la manera que se expresó, no solo por las palabras, sino por el modo y accidentes y circunstancias que todos sabemos. Así espero que el Congreso aprobará la proposición, y que el mismo Sr. Pezuela reconocerá por último el error de su conducta en este suceso.

Preguntado el Congreso acerca de si el punto estaba suficientemente discutido, dijo

El Sr. CALONGE: Que se lea el art. 141 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. CALONGE: Creo se está en el caso de votar por bolas. (Varios Sres. Diputados: Que se consulte al Congreso.)

El Sr. CALONGE: No hay necesidad, y sino, que se vuelva á leer el artículo. (Se volvió á leer.)

El Sr. NOCEDAL: Será la votación por bolas. Según el artículo que se ha leído, la mesa declara que será por bolas.

Se acercan una porción de Diputados á la mesa.

El Sr. NOCEDAL: El Sr. Presidente declara que no se puede proceder á la votación hasta que esté la mesa enteramente expedita y en su puesto los Sres. Diputados. Para la votación, el Sr. Vahey va á leer la lista de los Diputados: cada uno de estos se aproximará á la mesa al oír su nombre, se le entregará por el Presidente una bola blanca y otra negra. La blanca aprueba la proposición, la negra la desaprueba: las bolas que votan se depositarán en la urna al extremo de la mesa, y las sobrantes en la otra separada.

Publicado el escrutinio resultó aprobada la proposición por 111 bolas blancas contra 41 negras.

### Interpelación.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: La interpelación que tengo anunciada se reduce á que el Gobierno de S. M. se sirva manifestar en cuanto sea compatible con su posición lo que haya acerca de la crisis ministerial que ha preocupado estos días los ánimos de todos. Si el Gobierno está dispuesto á contestarme en el acto, entonces continuaré en el uso de la palabra.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno está dispuesto á contestar en el acto al Sr. Gonzalez Romero.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: Señores, yo espero que el Congreso conocerá la fuerza de convicción mia al hacer la interpelación que acabo de anunciar en momentos críticos, en momentos que por desgracia se encuentran las pasiones agitadas de tal modo que no puede menos de afectar á los verdaderos amantes de nuestras instituciones y de nuestra libertad. Es la primera interpelación que he tenido el honor de hacer desde que soy Diputado. Soy poco afecto á las interpeleaciones; pero conozco que hay circunstancias en que es una necesidad; pero siempre hechas con el verdadero aplomo, dirigidas á calmar las pasiones y que pongan término á la ansiedad pública.

Las palabras de que ha usado el Sr. Sartorius hablando de otra proposición me ponen en el caso de hacer una manifestación clara y explícita de mis sentimientos.

Al encargarme de la interpelación que nos ocupa, puedo decir que he tenido que hacer un gran sacrificio; pero como hombre público, hasta cierto punto creo que hay circunstancias en que haciendo un sacrificio se cumple con un gran deber, pues en mi concepto, según el modo y forma en que se haga la interpelación, se puede decir que haya entrado en mi ánimo el promover un escándalo; todos los Diputados que me conocen me harán la justicia de creer que obro con rectitud conforme á mi conciencia, en virtud de convicciones propias, y que no hay en mi interés mezquinos de ninguna clase que puedan guiarme hacia tal ó cual cosa.

Señores, yo que soy decidido amigo de las instituciones que nos rigen, que toda mi vida desde mi niñez he profesado estos mismos principios, tampoco, señores, en ningún tiempo he podido menos de tener el mayor respeto y consideración hacia el trono, que es la primera garantía del bienestar social. El trono pues y la familia Real están muy alejados de mis palabras, pues generalmente procuro en mis discursos referirme á ellas lo menos posible, lo mismo respecto del trono que de las personas inmediatas á él.

Cuando los amantes de la Constitución hablan, lo hacen siempre poniendo lo mas alto que pueden al trono, porque sin el trono no hay patria: lejos pues de querer que la interpelación rebaje las prerogativas de la corona, es por el contrario: se ensalza al trono sosteniendo las prerogativas del Parlamento.

El Parlamento tiene un derecho indudable, como ha manifestado el Sr. Benavides, y en este punto estoy conforme con sus opiniones, á tratar todas las materias, á discutir todas las cuestiones con mesura: todo está en la manera con que estas cuestiones se traten. La que nosotros tratamos ejerce cierta influencia; eso no se puede negar; pero de ejercer cierta influencia ¿se sigue que violentemos la voluntad de S. M.? La corona tiene un derecho á nombrar sus Ministros responsables; pero cuando el Parlamento interviene, cuando manifiesta cuál es la opinión que le merecen los consejeros del trono, cuando disuadiendo da su voto negativo, y pone á la corona en el caso de elegir entre el Parlamento y sus Ministros, porque continuando entre estos el conflicto no se puede gobernar, ¿coartamos acaso las prerogativas del trono? No, señor. La voluntad de la corona es tan libre que puede desechar una y otra vez la opinión del Parlamento. ¿Qué violencia se ejerce? Ninguna. La voluntad de la corona, que no quiere mas que el bien del país, es siempre libre y puede renovar sus Ministros, ó bien creyendo que el Parlamento no tiene razón, ó disolverlo.

Tan extensa es la prerogativa de la corona como la del Parlamento; y cuando las cosas llegan á un extremo, necesario es que una ú otra ceda; y por qué si cede la corona hemos de decir que ha habido violencia? Uno ha de ceder. Si la corona, se dice que el Parlamento le ha impuesto; si el Parlamento, también se podrá decir que le ha impuesto el Ministerio.

Hechas estas observaciones voy á manifestar las razones que me han movido á hacer la interpelación. Protestando siempre, como protesto en todos mis discursos, yo ruego á los Sres. Diputados que, si alguna palabra sale de mis labios que pudiera creerse ofensiva, la interpreten benignamente, porque no es mi ánimo ofender á nadie, y mucho menos á personas con quienes me ligan consideraciones muy atendibles.

Nadie pondrá en duda, señores, que á los pocos días de haberse formado el Gabinete, se principió á anunciar una crisis, y estos rumores cada vez mas repetidos han producido una alarma entre ciertas personas; alarma que podría ser mas ó menos fundada; pero que yo veo. Yo veo esa alarma, yo veo cierta desconfianza, y desde el momento que la he visto he creído que el deber de los Diputados es hacer por salir de este estado, de esta incertidumbre, y hacer que se desvanecieran estos rumores, manifestando que no existen, y que no hay peligro para las instituciones.

Existiendo pues esa especie de alarma, necesario es que los Diputados veamos de calmarla, y yo no encuentro otro medio mas á propósito que el que el Gobierno se explique acerca de este punto.

Se habla, señores, de intrigas; se dice que se trata de poner obstáculos que imposibiliten la administración actual; que hay extrangeros que se mezclan tal vez en esas intrigas. Si esto es cierto, los que desean que el Gobierno obre con completa independencia, no pueden menos de unir sus esfuerzos para que esos temores desaparezcán. Yo desearia que el Gobierno dijese algo para aquietar los ánimos, para conseguir una reconciliación completa entre los verdaderos amantes de las instituciones representativas.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: La divisa del Gabinete que tengo la honra de presidir es la lealtad: con ella procede y procederá siempre, y con ella procurará satisfacer al Sr. Diputado interpelante.

Tres son, señores, las maneras por que en los Gobiernos representativos se determinan las crisis ministeriales. La primera es cuando la corona retira su Real confianza á sus consejeros; la segunda cuando un voto de censura del poder legislativo hace necesario al Gabinete presentar su reverente dimisión á la corona para que esta elija, entre admitirla, ó haciendo uso de la Real prerogativa disolver el Parlamento; la tercera tiene lugar cuando alguna disidencia entre los miembros del Gabinete hace necesario dirigirse á la corona para que ella la dirima nombrando nuevos consejeros. Estas son las tres combinaciones que pueden producir crisis ministeriales en el artificio de los Gobiernos representativos.

Yo tengo la honra de decir al Sr. Romero que ninguna de esas combinaciones se han verificado hasta ahora con el Gabinete que tengo la honra de presidir; hasta ahora no ha tenido ninguna prueba que le demuestre que S. M. le ha retirado su Real confianza directa ni indirecta. Si nosotros, hombres monárquicos, hubiésemos podido notar la menor muestra de desconfianza nos hubiéramos apresurado á ofrecer á sus Reales pies nuestra dimisión para que nos reemplazaran otros que mas felices merecieran su Real confianza.

Nada diré de combinación en relación con las Cortes. Harto lisonageado está el Gabinete de la acogida que ha merecido á los señores

Senadores y Diputados, de quienes no han recibido hasta aquí mas que muestras de aprecio y de benevolencia.

Queda pues por hacerme cargo de disidencia entre los individuos del Gabinete. Señores, en los consejos de Gabinete que los asuntos áridos del Estado han hecho necesarios con frecuencia, no ha habido mas que cordialidad y amistad completa, no ha habido ninguna disidencia, absolutamente ninguna.

Se dice que hay crisis, si se habla de esto ó de lo otro en este sentido, no ha llegado á la region del Gobierno. El Gobierno no reconoce como legal en esta parte nada que no emane de la corona; todas las demas pretensiones, todos los deseos, todos los esfuerzos para conseguirlo, el Gobierno no puede mirarlos como legales, y por ilegales los considera. Su legalidad no empieza hasta que en momentos de crisis S. M. llama á alguna persona y la confiere el encargo de proponerla una combinacion ministerial nueva: tales son las practicas en los Gobiernos representativos. Este caso, repito, no ha llegado aun á conocimiento del Gabinete.

Creo que he satisfecho á las observaciones del Sr. Diputado que se ha servido dirigir al Gobierno la interpretacion á que contesto. El Gabinete hoy, señores, no tiene absolutamente nada mas que decir sino lo que en otra ocasion solemne tuvo la honra de manifestar al Congreso: su pensamiento es el mismo: moralizar el pais, conciliar los ánimos, buscar para los empleos publicos probidad y suficiencia sin recardos á partidos políticos ni á disensiones que desea de todo corazón ver terminadas, á crear elementos morales en que la sociedad española se apoye para que la fuerza material sea secundaria y no principal, á hacer, en fin, señores, que la ley sea la soberana de la sociedad, y en fin que llegue un dia en que en España las leyes sean mas fuertes que las pasiones: tal es su deseo que realizará hasta donde alcancen sus fuerzas, y hasta donde las eventualidades lo permitan, porque la época es de completa eventualidad.

A los Ministros no les cumple mas que hacer todo lo posible para llenar sus deseos y procurar hasta donde sus fuerzas alcancen realizar la ventura de este pais, tan trabajado por las discordias y las revueltas. El Gobierno en fin se hace un deber en repetir hoy las mismas palabras, exactamente las mismas que pronunció el dia en que tuvo el honor de presentarse á los cuerpos colegisladores.

Esto dijo el Gabinete por mi órgano el primer dia; esto lo repito ahora, y á esto solo añado una manifestacion nueva á que me obliga una alusion del Sr. Romero.

La política del Gobierno, señores, es y será siempre una política española, absoluta y exclusivamente española, sin consentir intervencion ninguna extranjera bajo ningun concepto (bien, muy bien en los bancos y en las tribunas) en los asuntos de nuestro dominio interior, si bien apreciando en mucho las relaciones amistosas con todos los aliados de la España.

La divisa del Ministerio es en fin el acatamiento sumiso al trono de la Reina, el respeto á la Constitucion del Estado y el deseo sincero de calmar las pasiones y traer á este pais tan digno de mejor suerte á un grado de prosperidad y de ventura, que por desgracia hasta ahora no le ha sido dado alcanzar.

El Sr. Romero puede por tanto tranquilizarse, y si tienen algun imperio sobre el corazón de españoles palabras salidas de un corazón tambien leal, ya que afortunadamente se van calmando las pasiones, asegurémonos esta garantia de ventura que lo es siempre para los paises desgraciados. No puedo continuar mas, señores, estoy harto afectado; pero tengo que concluir pidiendo al Congreso encarecidamente que se sirva declarar que el Congreso pasa á otro asunto. (Muestras generales y prolongadas de aprobacion.)

Varios señores que tenían pedida la palabra renunciaron á ella. El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará si se pasará á otro asunto. Hay una proposicion que se ha presentado por varios señores Diputados.

El Sr. ROCA DE TOGORES: He presentado yo otra interpelacion que desearia saber si se le retirará ó no.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Yo rogaria al Sr. Roca de Togores que tuviera la bondad de retirarla.

El Sr. ROCA DE TOGORES: En mi nombre la retiro; no sé si harán lo mismo los demas firmantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): Pido la palabra sobre la proposicion como uno de sus firmantes.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir á S. S. que no puede hablar sobre la proposicion si esta no tiene el número de firmas que el reglamento exige.

El Sr. NOCEDAL: Debo decir dos palabras sobre la proposicion antes de retirarla.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder á V. S. la palabra.

El Sr. NOCEDAL: Siento no poder decir cuatro ó seis palabras antes de retirar mi proposicion, porque en este caso no la retiro.

Se leyó el art. 102 del reglamento.

El Sr. NOCEDAL: Pido que se lea otro por el que se autoriza á un Diputado á hacer una proposicion despues de una interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá; pero debo advertir á V. S. que esa proposicion debe venir firmada por siete Sres. Diputados.

El Sr. NOCEDAL: Yo creo que con una sola firma puede hacerse la proposicion y en esta hay seis, y me parece que cuando un Diputado trata de retirar su firma, bien se le puede permitir decir algunas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. puede hacerlo, y le ruego que tenga en cuenta la conveniencia que hay en no complicar la cuestion.

El Sr. NOCEDAL: Debo declarar la razon por que la retiro, y creo que la retiraran los demas firmantes, y es porque no se ha levantado aquí ninguna opinion contraria á la manifestacion de principios que el Gobierno emitió por el Sr. Presidente del Gabinete, porque si se levantara una yo la sostendria; pero siendo conforme esa manifestacion con la opinion del Congreso, es la razon por que doy mi apoyo al actual Gabinete.

El Sr. PRESIDENTE: Léase la proposicion.

El Sr. PIDAL: Pido la palabra. Yo no he dado poderes á nadie para que represente mi opinion.

El Sr. PRESIDENTE: Ya podrá V. S. usar de la palabra en otra ocasion.

El Sr. NOCEDAL: En uso de mi derecho sostengo mi firma y quiero que se vote la proposicion.

Quiero tambien que conste que la manifestacion de principios hecha por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros mereció ó no la aprobacion del Congreso.

Proposicion incidental.

Se leyó la siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oido con satisfaccion que el actual Gabinete continua mereciendo la confianza de S. M., y que unánime entre si puede con el apoyo de las Cortes llevar á cabo las ofertas que hizo el á las mismas, y cuyo objeto es el bien de la nacion.» =Gonzalez Romero =Pacheco.=Concha.=Nocedal.=Cotoner.=Cortazar.=Churrueca.

El Sr. PACHECO: No habia pedido la palabra antes porque habia algunos momentos que me hallaba ausente del salon. Me he admirado al oír que algunas personas retiraban sus firmas, y otras vacilaban.

En su consecuencia me acerqué á la mesa despues de haber oido las explicaciones del Sr. Nocedal. Señores, no concebí yo qué motivos pueda haber para retirar las firmas de una proposicion que tiene á dar fuerza al Gobierno, si es que el Gobierno es capaz de recibirla y quiere recibirla: no veo, repito, qué motivos tendria para retirar esta proposicion, solamente por las explicaciones que haya dado el señor Ministro.

Si algunos señores permanecen dudosos, si es necesario que la proposicion se vote, entonces estoy dispuesto á apoyarla y sostenerla.

Si esta proposicion por el contrario, puesto que se desea que no haya desavenencias, fuera tal que su simple lectura bastase para fundarla, si no se levantara ninguna voz contra ella y la votásemos sin disputa, yo renunciaria la palabra.

Pero no sabiendo lo que sucederá, voy á defender la proposicion: me parece que el Sr. Pidal ha dicho que no habia dado poderes á na-

die para que expresase las opiniones de S. S. Mas el Sr. Pidal no ha firmado la proposicion.

El Sr. SARTORIUS: Pido que conste si los individuos que dijeron que retiraban sus firmas continúan sosteniéndolas.

El Sr. PRESIDENTE: Vuelva á leer el Sr. Secretario las siete firmas que la proposicion tiene, y conocerá el Sr. Sartorius que la mesa no ha podido hacer mas que dar lectura de esa proposicion.

El Sr. PACHECO: Yo he firmado la proposicion de que se trata porque veo en ella tres ideas que me parecen de la mayor importancia.

Es la primera la declaracion que hacemos de un derecho que nos compete por la prerrogativa parlamentaria. Las Cortes tienen un derecho que no necesita estar expreso en tal ó cual artículo de la Constitucion para tomar parte en las cuestiones que se promuevan en el pais, y para agitarlas en su seno. Esta doctrina no necesita explicarse, porque no ha sido combatida, sino sostenida por el Sr. Benavides. Cuando uno de estos individuos tan respetables que creíamos que eran de opiniones contrarias á los que habíamos firmado la proposicion no se ha opuesto á esa doctrina, no necesito extenderme mas sobre ella.

La segunda idea que abraza esta proposicion es una censura contra todos los que con medios antiparlamentarios y extralegales quieren cambiar el actual Gabinete, quieran cambiar cualquier Gabinete. Esto era necesario hacer aquí; voy á manifestar la razon.

La anterior crisis ha sido una crisis antiparlamentaria, la anterior crisis no fue lo que debia ser en un pais constitucional. Un Ministerio que contaba en el seno de las Cortes con una notable mayoría, un Ministerio que yo combatia, pero al que concedia el título de parlamentario, dejó el poder.

El Ministerio que le sucedió, compuesto de personas muy dignas, no se formó con arreglo á la índole y naturaleza de esta clase de Gobierno.

Baste saber que este Ministerio se fue formando poco á poco: de consiguiente es imposible que hubiese habido entre sus individuos el acuerdo que era tan necesario.

Sin embargo, á este Ministerio se le prestó apoyo entonces, y se le presta en el dia; ¿por qué? Porque esta cuestion no es de ahora, es de otra ocasion; y sin que sea mi ánimo censurar opiniones contrarias á la mia, creo que la antigua mayoría hizo muy mal en no haber exigido explicaciones sobre la formacion de este Ministerio, y decir por qué le prestaba su apoyo. Esta era obligacion de la antigua mayoría, pues para los que le habíamos combatido desparecia de la escena política, habia concluido; y nosotros no eramos los que debíamos juzgarle. Lo que competia á la mayoría anterior, puesto que no se hizo entonces, debe hacerse ahora, aunque fueran plausibles las razones que la movieron á que no se exigieran esas explicaciones: esa falta ha traído la crisis actual, crisis que ha existido, por mas que se niegue, y quiera Dios que no exista mañana.

Por consecuencia, ya que ha sucedido una vez, deben exigirse explicaciones para que no se repita otra. Se me dice por lo bajo que el Gobierno ha manifestado que no existe la crisis. Siento no haber estado aquí, porque no he oido lo que ha expuesto el Sr. Presidente del Consejo; pero es muy posible en este pais que el Ministerio no tenga dato oficial para decirlo, y sin embargo existe la crisis. Pues yo avanzo mas. Si no existe esa crisis, esa intriga, ese medio antiparlamentario, ninguna inconveniencia hay en que se apruebe nuestra proposicion; y si existe, su aprobacion interesa mucho, porque contribuirá á destruir aquella.

La proposicion es una oferta de apoyo al Gobierno; es al mismo tiempo una advertencia benévola y amistosa que le hacemos los que le hemos apoyado desde su formacion, y hoy en el progreso de la cuestion borrascosa que la tenido lugar. Esta proposicion no es mas sino para que consten cuáles son las condiciones que exigimos los que le hemos prestado nuestro apoyo, y se le prestamos en este dia por las palabras que expuso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al inaugurar su administracion, y que hoy ha repetido en este dia.

Siento haber tenido que hablar para apoyar la proposicion; no habia entrado en mi propósito el que fuera yo el que hablase. Pero no se crea que retrocedemos en nuestra empresa: he querido sostenerla, suceda lo que suceda, aunque el Congreso la deseché. Los que piensan como nosotros la votarán, y los que no, la negarán su voto.

El Sr. RONCALI, Ministro de la Guerra: Ha dicho el Sr. Pacheco que este Ministerio no se ha formado con arreglo á las prácticas parlamentarias. Lo que sé es que S. M. ha nombrado al actual Ministro de la Guerra en virtud de la prerrogativa que le da la Constitucion de nombrar y separar libremente los Ministros, y el Ministro de la Guerra admitió como caballero, como leal y como soldado la honra que S. M. le hizo al dispensarle su confianza.

En cuanto al defecto del origen de que el Sr. Pacheco supone adolece el Ministerio, le diré que nombrado por la Reina nuestra Señora es puro, limpio y real.

El Sr. PACHECO: No he hablado de la caballeridad del Sr. Ministro de la Guerra; no he hablado del origen del Ministerio por la augusta Persona que lo ha nombrado; pero ni los Ministros actuales ni nadie en el mundo tiene derecho á tacharme á mí de no acatar las prerrogativas de la corona. Tanto como yo las acataré cualquiera, mas que yo nadie. Pero es necesario, señores, cuando se habla de prerrogativas considerar, no solo lo que está en un artículo de la Constitucion. El párrafo del art. 45 da la facultad á la corona para nombrar sus Ministros; pero si se considera ese artículo solo, si se arroja así la cuestion al pais, ese solo artículo es el despotismo: ese artículo está escrito al lado de los demas, y todos ellos tienen su enlace.

(El Sr. Pidal pide la palabra.)

Yo diré por qué los Ministros deben tomarse de los Parlamentos; y no soy yo quien lo dice, sino que es el Ministro mas célebre de toda la Europa. Mr. Guizot ha dicho que el Gabinete es ante el Parlamento el representante de la corona, y ante la corona el representante del Parlamento; y para que esto sea así es necesario que los Ministros representen las ideas políticas que dominan en las Cámaras.

He dicho antes que aprecio á los actuales Sres. Ministros, y les ofrezco mi apoyo, el apoyo que hoy les ha dado el Congreso oportunamente, porque si de otra manera se hubiera conducido al principio de esta sesion, el Ministerio estaria derribado. Yo creo que si el Ministerio quiere y puede recibir este apoyo tendrá fuerzas para continuar en su puesto largo tiempo, y gobernar el pais segun las doctrinas manifestadas. Si así fuere, al Ministerio resultará gloria, y á nosotros felicidad.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Vuelvo á tomar la palabra para contestar á algunas ideas del Sr. Pacheco.

Empezaré por decir que el Ministerio acepta y agradece el apoyo que se le ofrece: continuará haciendo alguna explicacion relativa al origen del Gabinete. Siento que el Sr. Pacheco no haya tenido en cuenta la manera en que se formó, pues á haberla tenido, no hubiera dicho que el Ministerio que me honro de presidir habia sido formado con condiciones extraparlamentarias.

Convengo que en la forma en que se constituyó no intervino el Parlamento; pero ¿cómo podia verificarse esta intervencion si su caida fue determinada por disensiones suscitadas entre los miembros del Gabinete, agenas completamente á todo influjo ni intervencion parlamentaria? Como la nueva combinacion ministerial no podia tomarse ni de la mayoría ni de la minoría, si una y otra habian sido agenas al cambio, todo lo que la corona podia hacer era sacar los nuevos Ministros del Parlamento, y esto hizo; y aun por una combinacion bien casual se sientan hoy en los bancos del Gobierno individuos de todas las fracciones en que á la sazón se hallaba dividido el Congreso.

Yo siento estar en contradiccion con la opinion del Sr. Pacheco: nuestras armas son muy desiguales. El Sr. Pacheco es un distinguido jurisconsulto y hombre político en primera línea; yo simple propietario, si bien no ageno enteramente al derecho constitucional.

Yo vendré, si se quiere, en que la retirada del último Gabinete pudo ser extraparlamentaria; pero el origen del actual no lo fue. Rigorosamente hablando, segun las doctrinas de todos los publicistas; aquella cuestion no pudo resolverse como la otra que he indicado ya; esto es, cuando los Ministros presentan su dimision por haber recibido una derrota parlamentaria. En este caso ¿qué hace el Monarca? Optar entre el uso de su prerrogativa de disolver las Cortes, ó admitir la dimision de sus consejeros. Si admite la dimision, entonces en

horabuena que de la mayoría que promovió la derrota salga el nuevo Ministerio, porque el Rey acude al Parlamento en vez de disolverle. Esta es la doctrina ortodoxa en derecho constitucional.

Creo que he contestado al Sr. Pacheco, sin que me sea dado absolutamente renunciar á las ideas que antes emití, pues por mas que aprecio el Gabinete los buenos deseos del Sr. Pacheco y acepte su apoyo, no por esto puedo dejar de insistir en mi deseo de lo util que seria bajo todos conceptos que para calmar las pasiones se retirara la proposicion y concluyese este peligroso debate.

El Sr. GONZÁLEZ ROMERO: Sr. Presidente, retiro mi firma de la proposicion.

El Sr. NOCEDAL: Yo deseo que quede consignado que no retiro mi firma.

El Sr. SARTORIUS: Yo, que no he firmado la proposicion, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Por lo mismo no puedo concedérsela á V. S.

El Sr. SARTORIUS: Dejo á la consideracion de la mesa y á la consideracion de los Sres. Diputados si es generoso, despues de haber hablado todos los firmantes de la proposicion, dejarnos á nosotros, que pasamos por adversarios del Gabinete, aunque no lo somos, sin que se nos permita dar explicacion alguna.

El Sr. PIDAL: He pedido la palabra para decir que el apoyo que doy al Gabinete se funda en principios enteramente opuestos á los que he oido emitir al Sr. Pacheco y demas señores de la antigua minoría.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: El Gobierno, señores, acepta el apoyo del Sr. Pacheco, y lo acepta con agradecimiento como todo otro apoyo de donde quiera que venga, pero creo que se funda en los buenos principios de libertad y en la consideracion y deseo de que se gobierne con ella.

Por lo demas, señores, lo que desea el Gobierno es que á los momentos de disgusto y de zozobra sucedan los de calma, aunque no sea mas que por que esta cuestion se desenlace á la española. (Bien, muy bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Hay otra proposicion firmada por competente número de Sres. Diputados, uno de los cuales ha retirado su firma.

(El ruido del salon impide oír los nombres de los firmantes de la proposicion á que alude el Sr. Presidente.)

El Sr. SARTORIUS: Yo firmo esa proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Han pasado las horas de reglamento y se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesion.

(Muchas voces: No, no.)

Preguntado, el Congreso acordó que no se prorrogase la sesion.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la discusion de los dictámenes de la comision de casos de reeleccion, y levantó la sesion á las seis y media.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública de hoy martes 17. de Marzo de 1846.

Lectura del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de autorizacion al Gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas del tesoro publico hasta 1.º de Julio próximo, con lo demas en el mismo expresado.

Y discusion de los dictámenes de la comision de peticiones que estan sobre la mesa.

MADRID 17 DE MARZO.

AVISOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Mariveles*, su capitan D. Ramon Cordeiro, saldrá del puerto de Cádiz para dicho punto hácia el 25 del presente mes de Marzo. Lo que se avisa á los Sres. pasajeros que quieran aprovechar la oportunidad de este excelente buque.

Lo despacha en Cádiz D. José Matia, plaza de Mina, número 71, y en Madrid D. Carlos Jimenez, calle del Deseño, núm. 27, cuarto principal de la derecha.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Marzo á las dos de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
- Titulos al portador del 5 por 100, 21 1/4 á 45 d. f. ó vol.
- Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
- Titulos al portador del 4 por 100, 00.
- Id. id. del 3 por 100, 29 5/16 y 29 1/2 al contado: 28 1/4, 1/8, 29 3/16, 3/8, 5/16 y 29 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 29 1/2 y 30 1/8 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.
- Cupones no llamados á capitalizar, 00.
- Vales Reales no consolidados, 00.
- Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
- Idem sin interes, 00.
- Acciones del banco español de San Fernando, 00.
- Idem de idem de Isabel II, 00.
- Id. del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2000 rs., 2110 á 45 d. f. ó vol.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 5/8 din. Paris, 16-6.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 3/8 pap. d.	Santander, 1/8 pap. d.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 5/8 id. id.
Cádiz, 3/4 id.	Sevilla, 5/8 d.
Coruña, 7/8 id.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

POESIAS DE D. JULIAN ROMEA.

Un tomo en 8.º mayor de 300 páginas: edicion lujosísima con el retrato del autor.

Se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional, á 24 rs.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.